



Finalidad: Desvío de la LAMT en el tramo afectado por el nuevo trazado de la ctra. EX-381.

Referencia del expediente: 10/AT-1779-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º IA-11-0056-1, acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 diciembre. (2015082626)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución desestimando recurso de reposición, acogida al Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Expediente: IA-11-0056-1.

CIF/NIF: B10412781.

Titular: Condado Julia, SL.

Domicilio: C/ Carvajal, 1.

Municipio: 10300 Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución de desestimación de recurso de reposición.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en



Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, podrán interponer recurso de contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que fuese notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan ejecutar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 19 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-14-0501-1, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio.* (2015082628)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de denegación de la ayuda del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: JL-14-0501-1.

Interesado: Blanco Reyes, Víctor Manuel.

CIF/NIF: 76139232D.

Domicilio: C/ Florida la Cava, 13. 10694 Torrejón el Rubio (Cáceres).

Documento que se notifica: Resolución de denegación de la ayuda.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía e Infraestructura, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.